

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 16 de Septiembre de 2022	Edición de 16 páginas - N° 11.995		

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00317-7-21, caratulados: “Cocha Margarita Nicolasa s/Saneamiento y Escrituración de Inmuebles ubicados en Barrio Avenida, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 477 de fecha 30 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025862, de fecha 18 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lámina 1/2: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 15; Parcela: 39; Superficie total: trescientos ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (308,58 m<sup>2</sup>). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Parcela “P”; al Este con pasaje; al Sur con Parcelas “t”, “s” y “r”; al Oeste con Parcela 07; y Lámina 2/2: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 07; Parcela: 23; Superficie total: trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (355,98 m<sup>2</sup>). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle Guillermo Iribarren; al Este con Parcela “e” propiedad de Iribarren José Marcial; al Sur con Parcela “m”; al Oeste con Parcela “v” propiedad de Pedro Robador. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 30 de agosto de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 314 - S/c. - 09 al 16/09/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00235-5-22, caratulados: “Tores Olivera Elsa Anabel y Otros s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en Barrio Centro, calle Bazán y Bustos”, se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha 31 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley N° 8.244 y 8.896, aprobado por Disposición N° 025850, de fecha 11 de agosto de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 47, con fecha 23

de agosto de 2022; con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 155; Superficie Total: mil ciento noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.191,45 m<sup>2</sup>). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con parcela “ao” propiedad de Ortiz Sosa Arturo; al Este con parcela “s” propiedad de García de Collera María; al Sur con calle Abel Bazán y Bustos; al Oeste con parcelas “ad” propiedad de Cativa José Venancio, parcela “ac” propiedad de Chacoma Venancio V., parcela “ab” propiedad de Tineo Ricardo Héctor, parcela “aa” propiedad de Falón de Gras Emilia, parcela “z” propiedad de Saenger Nicolás José B. y parcela “u” propiedad de Agüero Portugal María. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 31 de agosto de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 315 - S/c. - 09 al 16/09/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. C21-00061-0-20, caratulados: “Secretaría de Justicia s/Solicitud de Predio para la Construcción del S.P.P. La Rioja”, se dictó Resolución de Expropiación N° 494 de fecha 06 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje Ampiza, localidad de Talamuyuna, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025855, de fecha 11 de agosto de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 53, con fecha 23 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: 4-01-58-013-614-346, Superficie total: trescientas hectáreas (300 ha 0000,00 m<sup>2</sup>); y Lote: 4-01-58-013-850-675, Superficie Total: treinta hectáreas cinco mil diecinueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (30 ha 5019,62 m<sup>2</sup>). Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales. Lindan: al Norte y Este con propiedad de Lucero Samuel Nicolás Disp. 024682; al Sud con propiedad de Víctor Hilal y Jorge Eduardo Hilal; al Oeste con Ruta Nacional N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de septiembre de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 316 - S/c. - 09 al 16/09/2022**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00871-1-21, caratulados: “Vecinos del Barrio Puerta de La Quebrada, Dpto. Capital s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el Barrio Puerta de la Quebrada, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025663, de fecha 26 de mayo de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 28, con fecha 11 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 198 - Lote 320: linda al Norte con calle Sagrada Familia y Río Los Sauces; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 326; al Oeste con propiedad de Andrés Lautaro Lelli Disp. N° 20.546 y parte del lote 326; Lote 321: linda al Norte con calle Sagrada Familia, Río Los Sauces, y parte de la propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 322; al Oeste con Servidumbre de Paso y propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; Lote 322: linda al Norte con lote 321 y propiedad de Claus German y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 323; al Oeste con Servidumbre de Paso y parte del lote 324; Lote 323: linda al Norte con lote 322; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con calle pública; al Oeste con lote 324; Lote 324: linda al Norte con lote 325 y parte de Servidumbre de Paso; al Este con lote 323 y parte de Servidumbre de Paso; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública; Lote 325: linda al Norte con lote 326; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 324, al Oeste con calle pública; Lote 326: linda al Norte con lote 320 y propiedad de Andrés Lautaro Lelli; al Este con Servidumbre de Paso y parte del lote 320; al Sur con lote 325; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 05 de septiembre de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 317 - S/c. - 09 al 16/09/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00288-8-22, caratulados: “Mamani Carlos Roberto s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Chilecito, distrito Santa Florentina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 467 de fecha 24 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el distrito Santa Florentina, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido

dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025503, de fecha 16 de marzo de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 130, Folio 60, con fecha 29 de abril de 2022. Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: 1) Lote 4-07-48-002-148-984, al Norte, Sur, Este y Oeste con propiedad de Corzo Hnos.; 2) Lote 4-07-48-002-321-039, al Norte con propiedad de Flia. Corzo y Mojón Filo El Salado; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada y con propiedad Fernández María Dolores y Rejal Gricelda Cristina y otros; al Este con Corzo Hnos.; al Oeste con lote 4-07-48-002-812-693; 3) Lote 4-07-48-002-812-693, al Norte con Mojón Filo El Salado, Mojón El Potrerillo y propiedad Flia. Corzo; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada, propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Este con propiedad Flia. Corzo y Lote 4-07-48-002-321-039, al Nor-Oeste con propiedad Escudero, Mojón El Puntigudo, propiedad Argañaraz José “Los Rastrojitos”; 4) Lote 4-07-48-002-431-623, al Nor-Oeste con propiedad Argañaraz José “Los Rastrojitos”, al Sud-Este con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Sud-Oeste con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Nor-Este con lote 4-07-48-002-812-693. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de agosto de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 318 - S/c. - 13 al 20/09/2022**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00141-1-22, caratulados: “Fuentes Erica y Otros s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 476 de fecha 30 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025821, de fecha 01 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 14; Superficie total: seiscientos nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (609,34 m<sup>2</sup>); y Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 15; Superficie total: doscientos ochenta y seis metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (286,07 m<sup>2</sup>); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 45, con fecha 23 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este propiedad desconocida; al Sur con calle pública; al Oeste con Av. Coronel Ortiz de Ocampo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 30 de agosto de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 319 - S/c. - 13 al 20/09/2022**



## Consejo de la Magistratura

### Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución Provincial, 14 de la Ley N° 8.450, y disposiciones concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

#### Concurso N° 120

##### Primera Circunscripción Judicial con Sede en Capital

Un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 3

#### Concurso N° 121

##### Primera Circunscripción Judicial con Sede en Capital

Un (1) cargo de Juez de Ejecución Penal

#### Concurso N° 122

##### Segunda Circunscripción Judicial con Sede en Chilecito

Un (1) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores

#### Concurso N° 123

##### Cuarta Circunscripción Judicial con Sede en Aimogasta

Un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141° de la Constitución Provincial: Para ser Juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura, y treinta años de edad. En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Lugar y Horarios de Inscripción e Informes: En la sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 -Planta Alta- La Rioja (Capital), en el horario de 8:00 a 13:00.

Página Web del Consejo: [www.justicialarioja.gob.ar](http://www.justicialarioja.gob.ar).  
Mail: [consejomagist@juslarioja.gov.ar](mailto:consejomagist@juslarioja.gov.ar).

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente Titular: Dra. Ana Karina Becerra; Presidente Suplente: Dra. Gabriela Irina Asís - Consejeros Titulares: Dr. Carlos Renzo Castro; Lic. Teresita Leonor Madera; Sr. Jaime Roberto Klor; Dr. Pedro Oscar Goyochea; Dra. Alejandra Beatriz Oviedo; Dra. Edith Elizabeth Agüero; Dra. Esther Amalia Broilo; Consejeros Suplentes: Dr. Alberto Miguel Granado; Dra. Liliana Elizabeth Mirizio; Secretario Titular: Dr. Miguel Oscar Pacheco.

Fecha de última publicación: 23 de septiembre de 2022.

Fecha de cierre de Inscripción: 03 de octubre de 2022.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario, cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento General de Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General de Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (1) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital, y una (1) fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no deseara adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados (Artículo 14 Ley N° 8.450; Art. 25 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Artículo 27° R.G.C.M. Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley N° 8.450.

La Rioja, 14 de septiembre de 2022.

**Dra. Ana Karina Becerra**  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Consejera Titular

**Dr. Pedro Oscar Goyochea**  
Consejero Titular

**Dra. Alejandra Beatriz Oviedo**  
Consejera Titular

**Sr. Jaime Roberto Klor**  
Consejero Titular

**Dr. Carlos Renzo Castro**  
Consejero Titular

**Dra. Esther Broilo**  
Consejera Titular

**Dra. Edith Agüero**  
Consejera Titular

**Dr. Miguel Oscar Pacheco**  
Secretario Titular  
Consejo de la Magistratura

N° 320 - S/c. - 16 al 23/09/2022

\* \* \*

### Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras comunica que por autos G02-00278-8-21, caratulado: "Área Bajo Procesamiento Barrio Santa Catalina Sector Sur", se dictó Resolución de Expropiación N° 513 de fecha 14 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneario y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025637 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025637 de fecha 05 de mayo de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, lámina 1/5 Tomo 132 Folio 52, lámina 2/5 Tomo 132 Folio 51, lámina 3/5 Tomo 132 Folio 50, lámina 4/5 Tomo 132 Folio 43, lámina 5/5 Tomo 132 Folio 48. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1: Nomenclatura Catastral: Departamento: 01;



Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1050, al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública; y al Oeste: parcela C - Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1051 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública; y al Oeste: parcela C. / Lámina 2: Nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1052 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1053 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste: con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1054 al Norte: con calle pública; al Sur con río; al Este con calle pública y al Oeste con callejón público. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 586 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 3: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1055 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con poseedor desconocido. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1056: al Norte con calle pública; Sur con calle pública, Este con calle pública y al Oeste con poseedor desconocido. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 759: al Norte con poseedor desconocido, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 4: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1057 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1058 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 5: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1059 al Norte con calle pública, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1060: al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de septiembre de 2022.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 321 - S/c. - 16 al 23/09/2022**

### **REMATES JUDICIALES**

Cámara Primera "Sala 3 Unipersonal" Secretaría "A", Dra. Ana Carolina Courtis - Jueza de Cámara - Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo

- Expte. N° 1010117000009314 - Letra "A" - Año 2017, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de setiembre de 2022 a horas 11:00 en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: Marca Volkswagen; tipo Sedan 5 Ptas; Modelo: Gol 1.4L; Marca Motor: Volkswagen; número de Motor: CNB056741; Marca de Chasis: Volkswagen; Número de Chasis: 9BWCF05W6D9075264; Año 2013; Dominio: MDE781; color blanco. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: al 22/03/2022: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 1010117000009314 - Letra "A" - Año 2017. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: Av. San Francisco esquina Francia, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 24 de agosto de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27330 - \$ 2.565,00 - 13 al 20/09/2022 - Capital**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito - Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000028001 - Año 2021 - Letra "B", caratulados: "Barnes López Antonio Marcelo; Hidalgo Suarez, Victoria Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Barnes López Antonio Marcelo, DNI N° 93.867.216 e Hidalgo Suarez Victoria DNI N° 93.867.217, para que se presenten dentro de los quince (15) días posteriores a su última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, 31 de agosto de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27305 - \$ 2.025,00 - 06 al 20/09/2022 - Chilecito**



El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que la Sra. Rivero, Rufina Margarita del Carmen, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 2010120000021958 - "R" - 2020, caratulados: "Rivero, Rufina Margarita del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado sobre vera Este de callejón público, a 65 m de Ruta 12, distrito San Miguel, Lote 87 de la Mzna. 14. Mide: partiendo del Punto 14 de la línea de frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo 8,2 m hasta dar con el Punto 15, desde allí gira al Este en un ángulo de 85°14'21" para formar el costado Norte, recorriendo 29,2 m hasta llegar al Punto 6, desde allí gira al Sur en un ángulo de 89°7'59" para formar el contra frente al Este recorriendo 8,5 m hasta dar con el Punto 7, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 90°45'38" formando el costado Sur, recorriendo 28,23 m hasta dar con el Punto 14 en la línea de frente, cerrando así la figura geométrica en una Superficie de 229.59 m2. Linda: al Norte con terrenos de Horacio David Pizarro, al Sur con terrenos de Carlos Daniel Pizarro, al Este con terrenos de Eladio Antonio Sosa y al Oeste con callejón público. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 07 (parte). Le fue asignada Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 87. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces. Chilecito, L.R., 28 de marzo de 2022.

**Dra. Marta Elena Magaquián**  
Secretaria Transitoria

**N° 27314 - \$ 3.240,00 - 09 al 16/09/2022 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, la Dra. Rosa Claudia Zárate, en los autos Expte. N° 20201220000029834/2022, caratulados: Sigampa, Ramón Rodolfo / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (05) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ramón Rodolfo Sigampa, DNI N° 7.853.057, a estar a derecho dentro plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo de apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de junio de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27319 - \$ 1.575,00 - 09 al 23/09/2022 - Chilecito**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría B a cargo de la Secretaria Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202220000031023 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Varas, Carlos Antonio - Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Antonio Varas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, cinco de setiembre de 2022.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 27341 - \$1.080,00 - 16 al 23/09/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 10401220000030812 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Menen Ramona Filomena, Reyes Pedro Oscar - Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la herencia dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 07 de septiembre de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27343 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Marcos Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101220000030665 - Letra "T" - Año 2022, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "60" ubicado en acera Noreste de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: mide frente al Suroeste 15 m por igual medida en su contrafrente Noreste; en su contado Noroeste 35 m y lado Suroeste 35 m, encerrando una superficie total de 524,97 m2. Colindantes: al Suroeste con Ruta Nacional N° 38; al Noreste y Noroeste con Miguel Baltazar Carbel, al Sureste con Mario Gerardo Reinero. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 09 de septiembre de 2022.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 27344 - \$ 2.475,00 - 16 al 30/09/2022 - Chamental**



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 2, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Lorena Cellis Ratti en los autos Expte. N° 1010117000009561 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Vargas Etelvina Nicolasa s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Vargas Etelvina Nicolasa, DNI N° 6.643.328, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. Secretaría, 20 de agosto de 2022.

**Dra. María Lorena Cellis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27345 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de esta ciudad de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria Única a cargo de la autorizante Proc. Teresita de la Vega Ferrari, Secretaria - en autos Expte. N° 10300211000018768 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Castañeda, David Cristian c/Chanampa José Leonardo - Juicio Ejecutivo", ordena notificar al demandado de autos, por medio de edictos citatorios, los que serán publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación Art. 49 del C.P.C. Bajo apercibimiento que ante la no comparecencia se designará Defensor Oficial. Asimismo, se notifica resolución de fecha 08/09/2021, por la cual se dispone: Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando:... Resuelve: 1) Mandar a llevar adelante en contra de José Leonardo Chanampa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con más sus intereses y costa. II) Ténganse constituido el domicilio del demandado en Secretaría Actuarial Art. 28 del C.P.C. III) Protocolizar y hacer saber". Notifíquese. Secretaría, 31 de agosto de 2022.

**Dra. Teresita de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 27346 - \$ 1.755,00 - 16 al 23/09/2022 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez Dr. Alberto Miguel Granado. Prosecretario a/c. Sr. Oscar Alberto Caniza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaria "B", Registro Público de Comercio a cargo de la actuario hace saber lo siguiente, que en el Expte. N° 590 - Año 2022 - Letra "D", caratulados: "Dos Ruedas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" se ha solicitado la inscripción del contrato social, por instrumento privado de fecha 09 de agosto de 2022, en el que se constituye la sociedad cuya Denominación: Dos Ruedas S.R.L. Domicilio y Sede Social: tendrá domicilio legal en Jurisdicción

de la provincia de La Rioja. La sede social se establece en la calle Pelagio B. Luna y Remedios de Escalada de la ciudad de Chilecito. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por mayoría del capital social. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: la venta, distribución y mantenimiento de motocicletas, la comercialización de motocicletas, equipos, insumos, repuestos e indumentaria para motociclistas, reparación de motocicletas, venta al por menor y mayor de productos, repuestos, ventas, distribución, compra y adquisición de motocicletas mecánicas y eléctricas, mantenimiento y distribución de motocicletas y equipos necesarios para su mantenimiento, ventas de equipos y artículos necesarios para la reparación y mantenimiento de motos en general. Socios: Calipo, Oscar David DNI N° 35.840.892 de profesión abogado, estado civil soltero, con domicilio en calle Proyectada s/n, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Besso, Mariano DNI N° 38.207.195, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Av. Pelagio B. Luna N° 627 ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y el señor Crabbe Carlos Javier DNI N° 24.557.225 profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Av. Pelagio B. Luna N° 588. Cuota Social: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en 120 cuotas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) cada una. Las cuotas han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Calipo Oscar David, el 33,33333333333333 por ciento (33.3%) del capital social, equivalente a cuarenta cuotas, y representativa de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), el socio Besso, Mariano el 33,33333333333333 por ciento (33,3%) del capital social equivalente a cuarenta cuotas y representativa de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y el socio Crabbe Carlos Javier el 33,33333333333333 por ciento (33,3%) del capital social, equivalente a cuarenta cuotas y representativa de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por Calipo, Oscar David el que revestirá la condición de Socio Gerente, siendo electo a ese fin. Socio Gerente representará a la sociedad de forma en todas las actividades y el negocio que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto. Tiene facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive los previstos conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial (Ley 26.994) y al Art. 9° del Decreto 5.965/63. Puede, en consecuencia, en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con cualquier entidad bancaria o financiera, nacional o extranjera, ya sea nacional o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, realizar cobranzas extrajudiciales, designar patrocinantes legales, con el objeto de que juzgue conveniente. La presente designación se realiza por el plazo: El representante legal, o los que en su futuro se designaren, durarán en mandato tres (3) años, a partir de la fecha de constitución del contrato social.

Chilecito, 09 de septiembre de 2022.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefe de Despacho

**N° 27347 - \$ 5.896,00 - 16/09/2022 - Chilecito**



La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. López María Alejandra, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Adriana Saúl (Prosecretaria), en autos Expte. N° 5010122000030524 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Montivero Juan Carlos y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Montivero Juan Carlos DNI 6.701.457, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.

Secretaría Civil, 29 de abril de 2022.

**Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 27348 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Chepes**

\* \* \*

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Excm. Cámara Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñalosa, provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 5010222000030775 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Bustos Angel Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Angel Nicolás Bustos DNI N° 10.575.166, a que comparezcan a esta a derecho en los autos de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

Secretaría, septiembre de 2022.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 27349 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Chepes**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1" - "Unipersonal", Dra. Paola María Petrillo (Jueza) y Dra. María Lorena Celis Ratti (Sec. Transitoria), cita y emplaza una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enzo Thelismar Herrera Páez, D.N.I. N° M6.718.138, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340, última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: "Herrera Páez, Enzo Thelismar - Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202210000028234 - Letra "H" - Año 2021, que se tramitan por ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1" - "Unipersonal", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley de conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de agosto de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27350 - \$ 495,00 - 16/09/2022 - Capital**

La Dra. Silvana Noelia Lara, Jueza de Paz Letrado N° 2 de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. N° 10200221000021426 - Letra "A" - Año 2022, caratulado: "Ardiles José Daniel - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y por cinco (5) días en un diario de circulación de esta Circunscripción, citando a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho en la herencia del extinto José Daniel Ardiles, D.N.I. N° 20.661.141, a comparecer a estar en derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 07 de septiembre de 2022.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 27351 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga hace saber que en el Expte N° 14.568 - Letra P - Año 2021, caratulados: "Perfil CE SRL s/Inscripción de contrato social" se ha solicitado la inscripción del contrato social de fecha 22 de abril de 2021 entre las siguientes personas: Sr Sánchez, Maximiliano DNI 35.174.295, CUIL 20-35174295-0, argentino, soltero, de profesión Profesor de Educación Física nacido el 07 de abril de 1990, con domicilio en La Rioja Capital, calle Saavedra N° 2326 y la Sra. Ronchini, Andrea Fabiana DNI 20.572.324 CUIL 27-20572324-8, argentina, casada, de profesión Administrativa, nacida el 01 de enero de 1969 con domicilio en La Rioja Capital, calle Saavedra 2326 y cuyos aspectos contractuales salientes se detallan a continuación: Denominación: Perfil CE Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio y Sede Social tendrá domicilio legal en Jurisdicción de la provincia de La Rioja. La Sede Social se establece en la calle Saavedra N° 2326, B° 25 de Mayo Norte de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Plazo: de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. Objeto Social: Metalúrgicas: La fabricación e instalación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones y silos. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines, montajes de estructuras o elementos de las mismas. Construcción, reparación y remodelación de estructuras edificios, prefabricados, y construcciones de naturaleza temporal. Trabajos de tornería mecánica industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y/o ferrosos. La producción, fabricación, transferencia de tecnología, transformación, elaboración, distribución de productos y subproductos relacionados con las industrias metalúrgicas y complementarias o conexas. Además la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y procedimientos industriales y/o comerciales relacionados con los apartados precedentes. Comercialización: de productos de ferreterías, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas accesorios agrícolas e industriales. Alquileres y arrendamientos de bienes. Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias,





accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria. Servicios: Podrá proyectar, ejecutar, administrar, conservar y asesorar en todo lo concerniente a obras tanto públicas como privadas. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que se divide en trescientas (300) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Maximiliano Sánchez 270 cuotas, por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000), representando el 90% del capital; la señora Ronchini, Andrea Fabiana 30 cuotas por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representando el 10% del capital. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio gerente que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán 1 socio que actuarán como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 4 (cuatro) años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Sánchez, Maximiliano DNI 35.174.295. Los socios en cumplimiento de lo establecido en el Art. 76 Inc. 4 de la Resolución I.G.J. N° 07/2015, contratarán póliza de seguros correspondiente a los fines de garantía o la que en el futuro la reemplazare. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Registro Público de Comercio, 13 de septiembre 2022.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaría

**N° 27352 - \$ 6.834,00 - 16/09/2022 - Capital**

\* \* \*

**Notificación**  
**Banco de la Nación Argentina**

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal - Secretaría a cargo de las Dras. Ana Karina Barrionuevo y Ana Gabriela Agüero, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/De La Fuente Abel Jeremías s/Ejecuciones Varias" - Expte N° FCB 2540/2020, se ha dictado el siguiente proveído: La Rioja, 01 de septiembre de 2022. ... Atento lo manifestado por el Banco de la Nación Argentina y lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del C.P.C.N; autorícese al solicitante a que practique la notificación del proveído obrante a fs. 26/27, mediante publicación de edictos. Asimismo, hágase saber al ejecutado que la demanda y documental se encuentran digitalizadas y deberá accederse a ella mediante la consulta de causas del Poder Judicial de la Nación a través del portal [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). Not. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Otro Decreto:

La Rioja, 23 de septiembre de 2020. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia acompañada con el escrito que antecede. Resérvese la documentación original que fuera adjunta oportunamente con el escrito de demanda. Declárase la competencia del Juzgado para entender en la presente causa (Art. 2°, inc. 6° Ley 48 y Art. 5°, inc. 3° del C.P.C.N., modificado por Ley 22.434). Téngase por iniciado juicio ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 523, 531, 542 y ccs. del código de rito; en contra del señor Abel Jeremías de la Fuente con domicilio denunciado en calle Los Andes S/N - B° River - Chepes - provincia de La Rioja, por la suma de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Doce con Veintiún Ctvos. (\$ 124.212,21) reclamado en concepto de capital, con más la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres con Sesenta y Seis Ctvos. (\$ 37.263,66), estimada provisoriamente para intereses y costas del juicio. En consecuencia, intímese de pago al ejecutado y en su defecto trábese embargo hasta cubrir las sumas referidas. Hágase saber al mismo que la intimación de pago importa la citación para que en el término de cinco días (5) ampliados en un (1) día más en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.N.) oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proseguírsele la ejecución y el emplazamiento para que en el mismo término constituya domicilio electrónico (Ac. 31/11, 38/15 y 3/15 de la C.S.J.N.), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Para su cumplimiento, líbrese cédula de notificación y mandamiento al señor Oficial de Justicia, con las facultades de ley (Art. 214 del C.P.C.N.), teniéndose presente a la persona indicada para intervenir en el diligenciamiento del mismo. Al punto 6, líbrese el oficio solicitado a sus efectos. Al punto 7 y 8, téngase presente para el momento procesal oportuno. Asimismo comuníquese a los intervinientes en autos que a partir del próximo acto procesal, todas las actuaciones judiciales como así también presentaciones que se realicen a través del IEJ (Identificación Electrónica Judicial) registrada en cada una de las causas, serán completamente en forma digital. Dichas presentaciones, deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (Arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, Arts. 286 y 288 del C.C. y C.N. y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada, en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. Además, deberá presentarse cada escrito de conformidad a los parámetros establecidos en Acuerdo N° 76/2020 dictado el día 20 de julio del año en curso por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, procurando su ingreso en un único archivo PDF, correctamente titulado, de manera legible, ordenada y sin repetición (conforme Acordadas 4/20 y 12/20 de la CSJN). Hágaseles saber también, que conforme lo dispuesto en el punto II del Acuerdo referido supra, ante la presentación de escritos en incumplimiento de las pautas allí establecidas, a partir del 01/09/2020 habrá de considerarse a los mismos como no presentados. A su vez, cabe recordar que deberán constituir domicilio electrónico en todas las causas en las que intervengan; quedando notificadas de las sucesivas resoluciones que se dicten, salvo el caso de corresponder cédula electrónica, los días martes y viernes en los estrados del Juzgado. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Not. Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Edictos de ley por el término de un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 07 de septiembre de 2022. Queda Ud. debidamente notificado.

**Ana Karina Barrionuevo**  
Secretaría Federal

**N° 27353 - \$ 2.295,00 - 16/09/2022 - Capital**



La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala N° 1, en autos Expte. N° 10101220000030752 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Ocampo Gladys Eschter / Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 13 de septiembre de 2022.

**Dra. María Lorena Cellis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27354 - \$ 270,00 - 16/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez Unipersonal, Sala 1, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del extinto Luis Augusto Martínez, D.N.I. N° 16.664.265, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 101012100000028884, caratulado: "Martínez Luis Augusto / Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.

Secretaría, 12 de agosto de 2022.

**Dra. María Lorena Cellis Ratti**  
Secretaria

**N° 27355 - \$ 315,00 - 16/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Rita Silvina Alborno Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio de la Jurisdicción hace saber que por Expte. N° 597 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "La Josefina Fideicomiso s/Inscripción de Contrato de Fideicomiso" en los cuales se tramita la Inscripción de Fideicomiso, en el Registro Público de Comercio, ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10 inc. b de la ley de Sociedades Comerciales, el cual se describe a continuación: En la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, a los dos (2) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós (2022), se lleva a cabo por ante Escribana Pública la protocolización de Constitución de Fideicomiso Ordinario de Administración y Disposición: "La Josefina" fideicomiso y modificatoria, según Escritura Pública N° 60, la cual se transcribe a continuación: en la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja a los dieciocho (18) días del mes de setiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las horas 9:30 entre el Sr. Barrantes Mancini, Gustavo Humberto, argentino, mayor de edad, DNI N° 18.172.349 CUIL 20-18172349-2, estado civil casado, domiciliado en calle Adolfo E. Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja, por una parte y como fiduciante, y por otra parte la Sra. Barrantes Frati, Fernanda Jacqueline, argentina, mayor de edad, DNI N° 37.767.894, CUIL N° 27-37767894-5, estado civil casada, con

domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446, en calidad de Fiduciaria. Asimismo y en calidad de Fiduciaria suplente: Barrantes Frati, Nadia Yanina, argentina, mayor de edad, DNI N° 41157847 CUIL 27-41157847-5, estado civil soltera con domicilio en calle Adolfo E Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja, y por último comparece como Fideicomisario: Barrantes Frati, Gustavo Rafael, argentino, mayor de edad DNI N° 38.673.960, CUIL 23-38673960-9, estado civil soltero con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 del departamento Chilecito, provincia de La Rioja. De común acuerdo las partes celebran el presente contrato de Fideicomiso Ordinario de Administración y Disposición, dando origen a "La Josefina". Fideicomiso, obligándose al cumplimiento de las cláusulas que se detallan a continuación. Primera: El fiduciante transfiere en propiedad al fiduciario a los efectos de constituir el patrimonio fideicomitado, los siguientes bienes muebles registrables, no registrables, e inmuebles que se detallaran en la próxima cláusula contractual, asimismo por el presente se transfiere los créditos a cobrar en el futuro, devengados y a devengarse del normal desenvolvimiento y frutos obtenidos y producidos por los bienes fideicomitados. El Fiduciario acepta la transferencia y se obliga al término del fideicomiso a transferir la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitados y de aquellos que en el futuro ingresen al fondo fiduciario, o de los producidos por los mismos, a manos de los beneficiarios en la forma y proporciones que en el presente se determina. A continuación y en cumplimiento del Art. 1667 del CCCN inc. a, se individualizan los bienes que se transfiere en fideicomiso a) Individualización de bienes: que por su cantidad se individualizan en un total de 27 bienes muebles y bienes muebles registrables, y dos (02) bienes inmuebles, haciendo un total de veintinueve (29) bienes en total los que obran detallados en el mismo contrato. En cumplimiento de los Arts. 1682 /1683 /1684/ 1685 del CCCN, las partes acuerdan que para el caso de incorporación de nuevos bienes ya sea bienes muebles, registrables, inmuebles, y/o cualquier otro tipo de bien que necesite ser inscripto en los respectivos registros, las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente encontrándose facultado el fiduciario para llevar a cabo todos los actos judiciales o administrativos a tales efectos corresponda para posibilitar la incorporación y/o disposición de los bienes fideicomitados, y como anexos integrantes del presente contrato de fideicomiso, el fiduciante hace entrega al fiduciario de los instrumentos públicos y privados, por medio de los cuales adquirió la titularidad de los derechos sobre todos los bienes muebles que por el presente se transfieren. Incorporación de bienes y su disposición: En cumplimiento del Art. 1670 del CCCN el Fideicomiso podrá incorporar a la masa de bienes fideicomitados toda clase de bienes que se encuentren en el comercio, bienes muebles, bienes muebles registrables como inmuebles obligándose las partes a realizar la inscripción de transferencia y registración en los registros pertinentes correspondientes a cada bien. Asimismo, en este acto, el Fiduciante transfiere al Fiduciario, la posesión real y efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles detallados ut supra y que a partir de este momento conformarán el patrimonio fideicomitado, tomando el Fiduciario tal posesión y a partir del presente ejerciéndola en exteriorización del dominio fiduciario que en este acto recibe y titulariza. Los frutos civiles, como el producido, que tengan origen en la explotación de los bienes fideicomitados y los productos que tengan origen en los actos de administración y/o disposición realizados sobre el mismo, pasarán a formar parte del fondo fiduciario ya sean en carácter de utilidades o por medio de la subrogación real. Asimismo también formarán parte de tal fondo fiduciario cualquier otro bien,



mueble o inmueble, y/o derecho que en el futuro quiera ser incorporado por voluntad del Fiduciante o Fiduciario y como producto de actos de administración o disposición extraordinaria. Las partes prestan su consentimiento y facultan al Fiduciario a disponer como a incorporar todo tipo de bienes al patrimonio fideicomitido, debiendo cumplir con la normativa vigente respecto a la disposición como incorporación de los bienes Art. 1684 y Art. 1688 del CCCN. Segunda: Duración (Art. 1667 inc. c y Art 1668 del CCCN). El presente contrato tendrá una vigencia de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de este acto, oportunidad en la cual las partes integrantes del mismo podrán prorrogar nuevamente por un plazo igual, menor o mayor, la vigencia del mismo, manifestación de voluntad ésta que podrá ser realizada por parte del Fiduciante, por disposición de última voluntad, o por un nuevo acto bilateral expreso. La decisión de prorrogar deberá ser expresa con el consentimiento de todas las partes, tanto Fiduciante, Fiduciario y Beneficiarios, debiendo prestar su consentimiento, y para el caso de muerte sus herederos de los mismos. Asimismo el Fiduciario, podrá disponer en forma anticipada el fenecimiento y/o Rescisión del presente contrato, en tal caso procederá a notificar tal voluntad a la Fiduciante, Fideicomisario y Beneficiarios, y acto seguido a transferir de inmediato la propiedad de los bienes fideicomitados o el producido por los mismos, a estos últimos, previa aceptación de parte de los mismos, en la forma que por el presente se dispone. Tercera: Destino de los Bienes del Fondo Fiduciario: (Art. 1667 inc. e) del CCCN) todos los bienes que integran el Fideicomiso, y los que en el futuro sean incorporados, conformar la masa fiduciaria. A más de los actos previstos en el objeto del presente, durante la vigencia del contrato, a la finalización del fideicomiso, todos los bienes que integren en tal oportunidad el fondo fiduciario, a saber: bienes muebles registrables o no, bienes inmuebles, bienes de uso, capital, consumo, créditos y/o derechos existentes en tal momento devengados y pendientes de pago, y/o a devengar, mercaderías y Bienes Registrables Muebles e Inmuebles y Derechos reales y/o Personales o de cualquier otro tipo, dinero en efectivo acciones y/o cuotas partes, títulos de crédito o similares pasarán a manos de los Beneficiarios en la forma aquí prevista, sin que éstos deban pagar el valor de los mismos, limitándose a cargar en partes iguales con los gastos de transferencia, y liberando de dichos gastos al Fiduciario, quien responderá de inmediato el pedido formulado por medio fehaciente por los Beneficiarios, y firmará las correspondientes Escrituras, Contratos de transferencia, Cesión y cuantos más instrumentos y formularios sean necesarios a tal fin. Cuarta: Objeto: El presente contrato lleva por finalidad que, el Fiduciario administre la masa fiduciaria, bienes muebles e inmuebles y frutos civiles, rentas y cualquier tipo de emolumentos que los mismos produzcan y que transfiera el Fiduciante en este acto, con la diligencia y prudencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Su objeto principal será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a tercero ya sean personas físicas o jurídicas, a la siguientes actividades: Servicios: Comerciales: Industriales: Financiero: Inmobiliario: Agropecuario: Gastronómica: Turística: ... Asimismo asume las siguientes obligaciones: a)... b)... c)... d)... e)..., f)... g)... Quinta: Fiduciario Suplente: Las partes contratantes, especialmente los Fiduciantes, manifiestan que debido a las cualidades y vinculaciones comerciales necesarias en la persona del Fiduciario, características que fueran tenidas en mira para la realización del presente acuerdo de voluntades, y que deberán estar presentes en la personalidad del Fiduciario Sustituto y/o Suplente, calidad que podrá recaer en una sociedad comercial constituida al efecto, que posea un objeto y características similares a los expuestos en el

presente contrato, o persona física con tales aptitudes, cualidades que en ambos casos serán juzgadas en cuanto a su mérito, oportunidad y conveniencia por la Fiduciante y Beneficiarios, en la oportunidad en que se considere el apartamiento y/o renuncia, y/o subrogación temporal o definitiva del Fiduciario Titular, reservándose tales facultades para ser meritadas en la oportunidad mencionada. Asumiendo la calidad de Fiduciaria suplente la Srta. Barrantes Frati Nadia Vanina, argentina, mayor de edad, DNI N° CUIL 27-41157847-5 estado civil soltera con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Sexta: Beneficiarios: Se indica como tales a las siguientes personas, y en las proporciones y bienes que se detallan: 1) Barrantes Mancini, Gustavo Humberto, argentino, mayor de edad, DNI N° CUIL 18.172.349 estado civil casado, domiciliado en calle Adolfo E. Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja; 2) Barrantes Frati, Fernanda Jacqueline, argentina, mayor de edad DNI N° 37.767.894, estado civil casada con domicilio en calle Adolfo E Dávila N° 446, 3) Barrantes Frati, Nadia Vanina, argentina mayor de edad DNI N° CUIL 27-41157847-5, estado civil soltera con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja; 4) Barrantes Frati, Gustavo Rafael argentino, mayor de edad, DNI N° 38.673.960, CUIL 23-38673960-9, estado civil soltero con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, los que recibirán en partes iguales, es decir en un 25% los bienes, de la naturaleza que fueren, derechos y/o créditos, o el efectivo, títulos, acciones, cuotas partes, y/o participaciones que hubieren ingresado al fondo fiduciario. La totalidad de los Beneficiarios, manifiestan la aceptación de las cláusulas y condiciones que forman el presente acuerdo de voluntades, y materializan su voluntad por medio de la firma del presente. Séptima: Retribución: El Fiduciario no percibirá retribución de clase alguna por las tareas comprometidas, salvo el reembolso de los gastos, impuestos, tasas y contribuciones que, para el mantenimiento de los mismos sean necesarias abonar. Octava: Fideicomisario: El Fideicomisario Barrantes Frati, Gustavo Rafael, argentino, mayor de edad, DNI. N° 38.673.960 CUIL 23-38673960-9, estado civil soltero con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, se encuentra presente en este acto, y participando del total de acuerdo de voluntades que en el presente queda plasmado, acepta el cargo en el cual fuera designado por voluntad concurrente de las partes, obligándose a recibir las cuentas que presente el Fiduciario al menos una vez por año... Novena: las partes por el presente firman de conformidad el presente Contrato de Fideicomiso, en instrumento privado, certificando su firma por ante Escribana Pública, Art. 1669 del CECN, asumiendo la obligación todas las partes, de protocolizar el presente contrato, pasando el mismo a Escritura Pública dentro del plazo improrrogable de 2 años de firmado el presente, a los fines de darle el carácter de Instrumento Público, y la futura incorporación de bienes muebles registrables como bienes inmuebles que conformen la masa fideicomisaria, corriendo con los gastos las partes que conforman el presente, asumiendo la obligación de una vez protocolizado en Escritura Pública, llevar adelante la Inscripción Legal por ante el Registro Público de Comercio. Décima: Dando cumplimiento al Art. 1669 de nuestro CCCN, las partes firmantes deberán inscribir el contrato de fideicomiso por ante el Registro Público de Comercio de esta Segunda Circunscripción Judicial, solicitando a su vez los libros de comercio, que posibilitarán un orden, actuación y rendición de cuenta de todos los actos que a través de este contrato se lleven a cabo. Décima Primera: Fecha de Apertura y Cierre de Ejercicio: Las partes de común acuerdo establecen como Fecha de Inicio de



Apertura de Ejercicio será el 01 de enero de cada año y como Fecha de Cierre de Ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, oportunidad en la cual se dará cumplimiento con la presentación de balances y demás requisitos formales e impositivos requeridos por el ente recaudador AFIP/DGIP. Décimo Segunda: Competencia: Las partes acuerdan en que cualquier tipo de desavenencias en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo será competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Chilecito, con asiento en calle 9 de Julio N° 62 de esta ciudad. En la ciudad de Chilecito Pcia. de La Rioja a los dos (02) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las horas 9:30 entre el Sr. Barrantes Mancini, Gustavo Humberto, argentino mayor de edad DNI N° 18.172.349 CUIL 20-18172349-2, estado civil casado, domiciliado en calle Adolfo E. Dávila N° 446 departamento Chilecito, provincia de La Rioja, por una parte y como Fiduciante, y por otra parte la Sra. Barrantes Frati, Fernanda Jacqueline argentina, mayor de edad, DNI N° 37.767.894 CUIL N° 27-37767894-5 estado civil casada, con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446, en calidad de Fiduciaria. Asimismo y en calidad de Fiduciaria Suplente : Barrantes Frati, Nadia Yanina, argentina, mayor de edad, DNI N° 41157847 CUIL 27-41157847-5, estado civil soltera con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, y por último comparece como Fideicomisario: Barrantes Frati, Gustavo Rafael, argentino mayor de edad DNI N° 38.673.960 CUIL 23-38673960-9, estado civil soltero con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 del departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Por el presente, de común acuerdo, comparecen las partes, a los efectos de celebrar Modificación de Contrato de Fideicomiso “La Josefina” Fideicomiso, que fuera celebrado el día 18 de setiembre de 2020, obligándose al cumplimiento de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación. Primera: Incorporación de Bienes, Art. 1667 del CCCN inc. a, 1670 y Arts. 1682/1683/1684/1685 del CCCN, a tales efectos las partes de común acuerdo, en especial el Fiduciante, lleva a cabo la incorporación como aporte al patrimonio fiduciario, los siguientes Bienes Muebles los que hacen un total de doce (12) puntos descriptos. Bienes Inmuebles: se incorpora los datos definitivos registrales respecto al bien inmueble descrito en el apartado b) punto 2) Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso de fecha 18/09/2020, al respecto el fiduciante aporta en este acto Escritura Pública de Rectificación de Mensura División y Compraventa Escritura Pública N° 1 de fecha 08/04/2022, confeccionada por la Escribana Pública Mirta Alejandra Bustos, a través de dicho instrumento se procedió a subdividir el lote naciendo los lotes 121 y 122 de la manzana 5, siendo el lote 121 de la manzana 5 de propiedad del Fiduciante, bien inmueble ya detallado en el Contrato de Fideicomiso de mención teniendo una superficie de 206,97 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula Registral N° X-20975 de fecha 12/05/2022, Instrumento Público que se adjunta al presente, en copia certificada. Segunda: De común acuerdo todas las partes manifiestan, la incorporación en calidad de Beneficiaria del Contrato Fideicomiso “La Josefina” a la Sra. Frati, Silvia Beatriz, DNI N° 20.688.263 CUIL 27-20688263-3 con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 446 de la ciudad de Chilecito, quien comparece en este acto y acepta la calidad de Beneficiaria, firmando al pie de la presente Modificación Contractual. Tercera: Los comparecientes, firman de conformidad el presente la Modificación de Contrato de Fideicomiso, en instrumento privado, certificando su firma por ante Escribana Pública, Art. 1669 del CCCN, asumiendo la obligación todas las partes, de protocolizar la Modificación de Contrato, en forma conjunta con el Contrato de Fideicomiso suscrito en fecha 18/09/2020, pasando el mismo a Escritura

Pública, cumpliendo con la Cláusula Novena y Décima del Contrato de Fideicomiso de fecha 18/09/2020, todo ello a los fines de darle el carácter de Instrumento Público, asumiendo la obligación de una vez protocolizado en Escritura Pública, llevar adelante la Inscripción Legal por ante el Registro Público de Comercio, solicitando a su vez los libros de comercio, que posibilitarán un orden, actuación y rendición de cuenta de todos los actos que a través de este contrato se lleven a cabo. Cuarta: Por último los firmantes, ratifican en todos sus términos todas y cada una de las cláusulas contractuales del Contrato Fideicomiso “La Josefina” firmado en fecha 18/09/2020, como así también la Modificación Contractual celebrada en el día de la fecha siendo ambos actos incorporados en una sola protocolización. La publicación de edicto es solicitada por un (01) día en el Boletín Oficial. Chilecito, 14 del mes de setiembre de 2022. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara.

**Silvina del Valle Orquera**  
Jefe de Despacho

**N° 27358 - \$ 22.244,00 - 16/09/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en auto Expediente N° 10202220000030703 - Letra “O” - Año 2022, caratulado: “Ortega, Dante Evaristo / Sucesión Ab Intestato”; cita a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ortega, Dante Evaristo, DNI. 17.880.220; para que dentro del término de treinta días -posteriores a la última publicación- se presenten a estar a derecho, de conformidad con el Art. 2.340 del C.C.C.N., y Art. 342 inc. 1°, 2°, y 3° del C.P.C. En consecuencia, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 09 de setiembre de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 27359 - \$ 450,00 - 16/09/2022 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Soria Franco Darío, en autos Expte. N° 40102220000029011 - Letra “S” - Año 2022, caratulados: “Salica de Herrera, Cenobia Tadea; Herrera, Eustaquio Guillermo s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Salica de Herrera Senobia Tadea, DNI N° 7.888.338 y Herrera Eustaquio Guillermo, DNI N° 3.000.430, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art.342 -inc.32- del C.P.C.). El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial. Aimogasta, 02 de agosto de 2022.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 27360 - \$ 405,00 - 16/09/2022 - Aimogasta**



La Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de la Excma. la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 14.671 - Letra "E" - Año 2022, caratulados: "Edelar S.A. s/Inscripción de Sucesivos Cambios de Directorio - Titulares y Suplentes - y Síndicos - Titulares y Suplentes", hace saber que la Razón Social "Edelar S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 3267/3404, del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de los Sucesivos Cambios de Directorios y Comisiones Fiscalizadora de la Firma Edelar S.A, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera: Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 17 de abril de 2018: Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235, CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027, ciudad de Chilecito, La Rioja; Moreno Díaz, Brenda Ludmila DNI 31.171.264, CUIT/CUIL 27-31.171.264-39, fecha de nac. 27/08/1985, profesión ingeniera, nacionalidad argentina, estado civil casada, con domicilio en calle 25 de Mayo 425 La Rioja; Tillar Martín, Omar DNI 23.173.435, CUIT/CUIL 20-23.173.435-0, fecha de nac. 28/10/1973, profesión contador, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio San Isidro 3034 - Mendoza. Directores Suplentes: Romero Ricardo Ariel DNI 25.573.571, CUIL-CUIT 20-25737571-5, fecha de nac. 30/01/1977, profesión abogado, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en calle Pasaje Rivadavia N° 1147 La Rioja; Ticac, Sergio Alejandro DNI 21.356.208, CUIT/CUIL N° 20-21.356.208-9, fecha de nac. 24/02/1970, profesión contador público, nacionalidad argentina, con domicilio en Mzna. B. Casa 18, Jardín Norte, La Rioja. Síndicos Titulares: Pacha, Federico Ángel DNI 29.308.732 CUIT-CUIL N° 20-29308732-7, fecha de nac. 01/04/1982, profesión abogado, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en Urquiza 657, La Rioja; Díaz Blanco, José María Nicolás DNI 25.737.156, CUIT/CUIL N° 20-25737156-6, fecha de nac. 30/01/1977, profesión contador público, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Dorrego 272, La Rioja; Varas, José Javier DNI 24.049.562, CUIT/CUIL 20-24.049.562-8, fecha de nac. 25/01/1975, profesión contador público, nacionalidad argentina, estado civil casado, domicilio calle Guido 648 - La Rioja. Síndicos Suplente: Barros Chiscas, Martín Omar, DNI 32.638.005, CUIT/CUIL 23-32638005-9, fecha de nac. 12/09/1986, profesión abogado, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domicilio Álvarez Thomas N° 2131, barrio Los Caudillos La Rioja. Asamblea General Extraordinaria N° 49 de fecha 30 de agosto de 2018: Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235 CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027, ciudad de Chilecito, La Rioja; Uliana, Fernando Luis DNI 26.335.779, CUIT/CUIL 20-26335779-6, fecha de nac. 16/01/1978, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio Arturo Jaureche 395, La Rioja; Pineda, Patricia Mónica DNI 21.564.587, CUIT/CUIL 27-21.564.587-3, fecha de nac. 28/05/1970, profesión contadora pública, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, con domicilio en Neuquén

555. Barrio San Martín - La Rioja. Síndicos Titulares y Suplentes: Bóveda, Guillermo Gabriel DNI 16.148.294 CUIL- CUIT 20-16148294-4, fecha de nac. 26/01/1963, profesión contador público, estado civil casado, nacionalidad argentina, domicilio Leandro Alem s/n localidad Chilecito - Provincia La Rioja; Pacha, Federico Ángel DNI 29.308.732 - CUIL-CUIT N° 20-29308732-7, fecha de nac. 01/04/1982, profesión abogado, estado civil soltero, nacionalidad argentina, con domicilio en Urquiza 657, La Rioja con domicilio en pública s/n, La Rioja; Maggi Romina Noelia DNI 32.346.317, CUIT/CUIL 23-32.346.317-4, fecha de nac. 04/06/1986, profesión abogada, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Monteagudo N° 120, La Rioja. Asamblea General Ordinaria N° 50 de fecha 23 de abril de 2019: Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235 - CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027, ciudad de Chilecito, La Rioja; Pineda, Patricia Mónica, DNI 21.564.587, CUIT/CUIL 27-21.564.587-3, fecha de nac. 28/05/1970, profesión contadora pública, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, con domicilio en Neuquén 555, barrio San Martín - La Rioja; Uliana, Fernando Luis DNI 26.335.779, CUIT/CUIL 20-26335779-6, fecha de nac. 16/01/1978, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en Arturo Jaureche 395, La Rioja. No se designan Directores Suplentes. Síndicos Titulares: Pacha, Federico Ángel DNI 29.308.732 - CUIL-CUIT N° 20-29308732-7, fecha de nac. 01/04/1982, profesión abogado, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en Urquiza 657. La Rioja; Maggi Romina Noelia DNI 32.346.317, CUIT/CUIL 23-32.346.317-4, fecha de nac. 04/06/1986, profesión abogada, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Monteagudo N° 120, La Rioja; Bóveda, Guillermo Gabriel DNI 16.148.294, CUIL-CUIT 20-16148294-4, fecha de nac. 26/01/1963, profesión contador público, nacionalidad argentina, estado civil casado, con domicilio en Leandro Alem s/n Chilecito - La Rioja. Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 30 de abril de 2020: Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235 - CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/04/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027, Chilecito - La Rioja; Quintela, Jerónimo DNI 33.394.414, CUIT/CUIL 20-33394414-7, fecha de nac. 18/12/1987, profesión ingeniero, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio San Isidro 292, La Rioja; Chamia, Oscar Eduardo, DNI 12.807.453, CUIT/CUIL 20-12807453-9, fecha de nac. 14/11/1958, profesión empleado, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio Av. Facundo Quiroga 1515, La Rioja. Directores Suplentes: Oviedo, Carlos Aníbal Nicolás, DNI 10.448.258, CUIT/CUIL 23-10448258-9, fecha de nac. 01/10/1952, profesión empleado, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en Guido 245 - B° Evita; Osella, Sergio Rubén, DNI 16.656.692, CUIT/CUIL 20-16656692-5, fecha de nac. 20/04/1964, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio Roque Sáez Peña 424 - Barrio Evita, La Rioja. Síndicos Titulares: Machicote Ticac, Alina DNI 32.163.796, CUIT/CUIL 27-32163796-0, fecha de nac. 12/04/1986, estado civil soltera, profesión abogada, nacionalidad



argentina, con domicilio Azteca 923 - B° Facundo Quiroga, La Rioja; Romero, Ricardo Ariel, DNI 25.737.571, CUIT/CUIL 20-25737571-5, fecha de nac. 30/01/1977, estado civil casado, profesión abogado, nacionalidad argentina, con domicilio en Psj Rivadavia 1147, La Rioja; Molina Franco, Juan Manuel DNI 33.394.313, CUIT/CUIL 20-33394313-2, fecha de nac. 13/12/1987, profesión contador público, estado civil soltero, nacionalidad argentina, con domicilio Isla Decepción 1139 - B° Antártida I. No se designan síndicos suplentes. Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 21 de abril de 2021.

Directores Titulares: Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235 - CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina con domicilio en 25 de Mayo 1027, ciudad de Chilecito (L.R); Quintela, Jerónimo DNI 33.394.414, CUIT/CUIL 20-33394414-7, fecha de nac. 18/12/1987, profesión ingeniero, estado civil divorciado, nacionalidad argentina con domicilio San Isidro 292, La Rioja; Chamía, Oscar Eduardo, DNI 12.807.453, CUIT/CUIL 20-12807453-9, fecha de nac. 14/11/1958, profesión empleado, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio Avda. Fdo. Quiroga 1515, La Rioja. Directores Suplentes: Oviedo Carlos Aníbal Nicolás, DNI 10.448.258, CUIT/CUIL 23-10448258-9, fecha de nac. 01/10/1952, estado civil casado, profesión empleado, nacionalidad argentina, con domicilio en Guido N° 245, Barrio Evita; Pineda, Patricia Mónica DNI 21.564.587, CUIT/CUIL 27-21.564.587-3, fecha de nac. 28/05/1970, estado civil divorciada, profesión contadora pública, nacionalidad argentina con domicilio en Arturo Jaureche 395, La Rioja. Síndicos Titulares: Machicote Ticac Alina DNI 32.163.796, CUIT/CUIL 27-32163796-0, fecha de nac. 12/04/1986, estado civil soltera, profesión abogada, nacionalidad argentina, con domicilio Azteca 923 - B° Fdo. Quiroga, La Rioja. Romero, Ricardo Ariel, DNI 25.737.571, CUIT/CUIL 20-25737571-5, fecha de nac. 30/01/1977, estado civil casado, profesión abogado, nacionalidad argentina con domicilio en Psj Rivadavia 1147, La Rioja; Molina Franco, Juan Manuel, DNI 33.394.313, 20-33394313-2, fecha de nac. 13/12/1987, estado civil soltero, profesión contador público, nacionalidad argentina, con domicilio Isla Decepción 1139 - B° Antártida I, La Rioja. Síndico Suplente: Ezequiel Nicolás Rojas DNI 33.609.891, CUIT/CUIL 20-33609891-3, fecha de nac. 22/02/1988, estado civil soltero, profesión contador público, nacionalidad argentina, con domicilio en San Antonio 952 -4- La Rioja.  
Secretaría, septiembre 13 de 2022.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaría

**N° 27361 - \$ 11.524,00 - 16/09/2022 - Capital**

\*\*\*

Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 2 "Unipersonal", Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, de la Autorizante Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expedientes N° 10101220000030492 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Romero, María Candelaria - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores,

legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Romero María Candelaria, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Edictos por una (1) vez.

Secretaría, 12 de septiembre de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaría Transitoria

**N° 27362 - \$ 360,00 - 16/09/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Marcela Fernández Favaron, Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en autos Expte. N° 14.744 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "SIM La Rioja S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", hace saber que por instrumento privado de fecha 30/05/2022 (con certificación notarial de firmas de fecha 02/06/2022), el señor Horacio David Pizarro, D.N.I. N° 20.663.574, titular de 53,33 cuotas, que representan el 33,33% del capital social, procedió a ceder y transferir a título gratuito, la totalidad de su participación a favor de los restantes socios, Raúl Gastón Francés, D.N.I. N° 26.838.732 y Gastón Enrique Rosa, D.N.I. N° 28.067.277. En consecuencia el capital social de SIM La Rioja S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: el señor Raúl Gastón Francés resulta titular de ochenta (80) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, y el señor Gastón Enrique Sosa, pasa a detentar 80 cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. La gerencia continuará a cargo del socio Raúl Gastón Francés, según lo dispuesto en Cláusula Décimo Sexta del instrumento constitutivo.  
Secretaría, 10 de agosto de dos mil veintidós.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaría Encargada del Registro Público

**N° 27363 - \$ 1.742,00 - 16/09/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201220000031158 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gatica Omar Nicolás - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Gatica Omar Nicolás, D.N.I. N° 6.799.374 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.  
Chilecito, 13 de septiembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaría

**N° 27364 - \$ 1.800,00 - 16 al 30/09/2022 - Chilecito**



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Doña Liboria Justina Contreras M.I. N° 0.782.596 y Don Federico Margarito Anonio Olmedo M. N° 6.708.179, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 101022190000027472 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Olmedo, Federico Margarito Antonio; Contreras, Liboria Justina - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 12 septiembre de 2021.

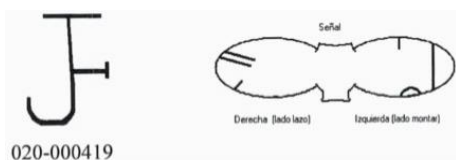
**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

N° 27365 - \$ 450,00 - 16/09/2022 – Capital

### EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00097/18, caratulados: Fajardo, Juan Franco. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003602 a nombre de Fajardo, Juan D.N.I. 6.710.370, para ser transferido a Fajardo, Juan Franco D.N.I. 32.588.995, con domicilio en Ruta 76 S/N San José - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima, Pílon y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma de abajo y Dos ramales de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



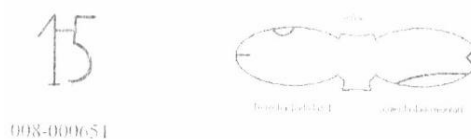
**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

N° 27309 - \$ 1.890,00 - 09 al 16/09/2022

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N°

0013/22, caratulados: Molina, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Juan Carlos D.N.I. 27.062.723 con domicilio en Corrientes 08 Virgen de Itatí, Portezuelo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Sacado de abajo, Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

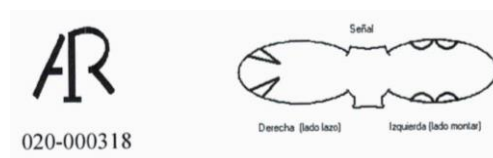


**Juan Antonio Carbel**  
Director RUMPyS

N° 27356 - \$ 1.890,00 - 16 al 23/09/2022

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000145/17, caratulados: Romero, Ana Rosa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Ana Rosa D.N.I. 38.223.101, con domicilio en Estancia El Rosario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Llave de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

N° 27357 - \$ 1.890,00 - 16 al 23/09/2022

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina** General de la Gobernación  
**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> De Representac. Instituc.			

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivaderra</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00